

INFORME DE COMISARIO REVISOR AÑO 2013

Ibarra, 29 de Enero del 2014

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIO
EJECUTIVO IBARRAFULL S.A.**

Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente me es grato exponer el informe de Comisarios comprendido entre el 1 de enero 2013 al 31 de diciembre 2013, de acuerdo a lo dispuesto en la ley de compañías, la resolución N° 92.1.4.3.014 y los estatutos sociales de la compañía.

Par el desempeño de nuestras funciones en calidad de Comisarios hemos dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías. Hemos revisado los libros de la Acta de la Junta General y de Directorio, Libro Talonario así como los Comprobantes de Ingreso y Egreso y Libros de Contabilidad.

El procedimiento de control interno de la COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS IBARRAFULL S.A. garantiza la debida salvaguarda de los recursos y veracidad de la información financiera y controles administrativos y operativos, SON RAZONABLE.

Los bienes de la compañía y de terceros están bajo responsabilidad de la empresa.

Los libros de los registros contables y estados financieros corresponden exactamente a lo presentado en los Estados Financieros y elaborados bajo NIIF.

Es todo cuanto debemos manifestar de acuerdo a la información revisada del ejercicio económico 2013

Atentamente,


Sr. Jorge Pantoja
C.C. 100283501-3
COMISARIO


Sr. Iván Ramírez
C.C. 040106079-3
COMISARIO


Sr. Amílcar Pinchao
C.C. 040118763-8
COMISARIO

INFORME DE COMISARIO REVISOR AÑO 2013

Ibarra, 29 de Enero del 2014

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIO
EJECUTIVO IBARRAFULL S.A.**

Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente me es grato exponer el informe de Comisarios comprendido entre el 1 de enero 2013 al 31 de diciembre 2013, de acuerdo a lo dispuesto en la ley de compañías, la resolución N° 92.1.4.3.014 y los estatutos sociales de la compañía.

Par el desempeño de nuestras funciones en calidad de Comisarios hemos dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías. Hemos revisado los libros de la Acta de la Junta General y de Directorio, Libro Talonario así como los Comprobantes de Ingreso y Egreso y Libros de Contabilidad.

El procedimiento de control interno de la COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS IBARRAFULL S.A. garantiza la debida salvaguarda de los recursos y veracidad de la información financiera y controles administrativos y operativos, SON RAZONABLE.

Los bienes de la compañía y de terceros están bajo responsabilidad de la empresa.

Los libros de los registros contables y estados financieros corresponden exactamente a lo presentado en los Estados Financieros y elaborados bajo NIIF.

Es todo cuanto debemos manifestar de acuerdo a la información revisada del ejercicio económico 2013

Atentamente,


Sr. Jorge Pantoja
C.C. 100283501-3
COMISARIO


Sr. Iván Ramírez
C.C. 040106079-3
COMISARIO


Sr. Amílcar Pinchao
C.C. 040118763-8
COMISARIO